



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 14

SERIE 2020-2021

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ, ALCALDE A FIRMAR ESCRITURAS Y DOCUMENTOS DE LOS TERRENOS PARA PASOS DE SERVIDUMBRES Y/O USO PÚBLICO, ASÍ COMO CUALQUIER DONACIÓN O ADQUISICIÓN DE TERRENO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LARES QUE POR DISPOSICIÓN DE LEY SON RECIBIDAS POR EL MUNICIPIO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio de Lares recibe constantemente predios de terreno para ser usados como pasos de servidumbre y/o uso público, así como cualquier donación o adquisición de terreno a favor del Municipio de Lares, para esto se tienen que firmar y registrar escrituras.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 Código Municipal de Puerto Rico del 14 de agosto de 2020, determina que el Alcalde podrá ejercer todas las funciones, representar al Municipio en acciones judiciales o extrajudiciales, contratar y hacer acuerdos a nombre del Municipio; según dispone la sección 4109 del Título 21 LPRA, Artículo 3.009, según enmendado.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01: Se autoriza al Honorable Fabián Arroyo Rodríguez, Alcalde a firmar las escrituras o documentos necesarios para aceptar las franjas de terreno dedicadas al paso de servidumbre y/o uso público, así como cualquier donación o adquisición de terreno a favor del Municipio de Lares, según la Ley.

SECCIÓN 02: Esto se hará en representación del Municipio Autónomo de Lares.

SECCION 03: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por su Presidente, la Secretaria y el Honorable Fabián Arroyo Rodríguez, Alcalde.

SECCIÓN 04: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Obras Públicas Municipal, Departamento de Finanzas y Presupuesto y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares a los 27 días del mes de enero de 2021.


Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal


Sra. Janice I. Beltrán Gerena
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 28 días del mes de enero de 2021.


Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde





STADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente

Tel. (787) 897-3270
Fax (787) 897-3250

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 14 Serie 2020-2021 Titulada:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ, ALCALDE A FIRMAR ESCRITURAS Y DOCUMENTOS DE LOS TERRENOS PARA PASOS DE SERVIDUMBRE Y/O USO PÚBLICO, ASÍ COMO CUALQUIER DONACIÓN O ADQUISICIÓN DE TERRENO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LARES QUE POR DISPOSICIÓN DE LEY SON RECIBIDAS POR EL MUNICIPIO Y PARA OTROS FINES.

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 27 de enero de 2021 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Hon. Eduardo Ortiz Pérez
Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Betzaida Quintana López
Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. María O. Beltrán Acevedo
Hon. David González Rivera

Hon. Edgardo Ramos Álvarez
Hon. Migdalia Robles Pérez
Hon. Xiomara Acevedo Ruíz
Hon. Norma Pérez Colón
Hon. Christian Tellado Badillo
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

Honorable Ausente:

Hon. Manuel Toledo López (excusado)

A FAVOR: 13

EN CONTRA: 00

ABSTENIDO: 00

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el día 28 de enero de 2021.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal.

En Lares, Puerto Rico el 28 de enero de 2021.

Sra. Janice I. Beltrán Gerena, MBA
Secretaría Adm. Legislatura Municipal